



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 07 de julio de 2022 a las 12:00 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/84922971463>
con el ID de reunión: 849 2297 1463 y el Código de acceso: 932970

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Daniel Cortés Largo, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones.

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;
Mtro. Jorge Alberto Rodríguez Castro, Jefe de la Unidad de Admisiones, y
Dr. Omar Karim Hernández Romo, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular, de la Coordinación de Desarrollo Académico.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por la Coordinación General de Control Escolar, mediante el cual solicitan el **Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.**
 - 1.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.*
2. **Dictamen** propuesto por la Coordinación General de Control Escolar, mediante el cual solicitan el **Calendario Escolar correspondiente al período 2023-2024**, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.
 - 2.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2023-2024, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.*
3. **Dictamen** propuesto por los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y de La Ciénega, mediante el cual solicitan **reestructurar** el plan de estudios de Ingeniería Informática.
 - 3.1 **ACUERDO.** *Se reestructura el plan de estudios de Ingeniería Informática, para operar en las modalidades escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de La Ciénega, a partir del ciclo escolar 2023 "A".*

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Escrito** signado por el **C. Luis Fernando Águila Ayala**, alumno de la carrera de Ingeniero Agrónomo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observa que el interesado es foráneo, originario de Atotonilco el Alto Jalisco, quien refiere que por problemas económicos, de salud y de vivienda, tuvo que abandonar la carrera de Ingeniero Agrónomo, a la cual fue admitido en el ciclo escolar 2014 "A" teniendo un promedio de 90, de acuerdo a su historial académico tiene acreditados 34 créditos de un total de 450, sin embargo, en los sistemas escolares se detecta que es alumno vigente de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en el CUCEL, por lo anterior, se **RECOMIENDA citar al interesado para que aclare ante los integrantes de la Comisión su situación actual.**

4.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, y después de que el interesado acudió ante los integrantes de la Comisión de Educación, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la carrera de Ingeniero Agrónomo, para el ciclo escolar 2022 "B" al C. Águila Ayala, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios, previa baja voluntaria respecto de la inscripción realizada en la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

5. **Escrito** signado por el **C. Iván González Amezcua**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se encontró que el interesado fue admitido en el ciclo 1996 B y su último ciclo fue 2002 "A" con un promedio de 80.3, con un avance de 132 créditos de un total de 450, los únicos ciclos con registro de porcentaje de avance son 1996 "B", 2000 "A", 2000 "B" y 2001 "A", por lo anterior, se **RECOMIENDA citar al interesado para que exponga sus argumentos de querer continuar sus estudios.**

5.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, y después de que el interesado acudió ante los integrantes de la Comisión de Educación, se determinó lo siguiente: Se AUTORIZA cancelar el estatus de baja por artículo 35 al C. González Amezcua, para que se encuentre en posibilidades de realizar trámites de primer ingreso a la misma Licenciatura o a cualquier carrera que se imparte en la Universidad de Guadalajara.*




David C. L.

Página 2 de 4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Escrito** signado por la **C. Kimberly Sagrario Santamaría González**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se encontró que la estudiante fue admitida en el ciclo escolar 2019 "A", y presenta la baja en el 2020 "B" con un promedio de 67.30. Es preciso señalar que le faltan 360 créditos de un total de 438 créditos, en su petición manifiesta que dejó los estudios debido a su situación económica por motivo de la pandemia, debido a ello, se **RECOMIENDA autorizar la oportunidad que solicita, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar con los estudios.**

6.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante Kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2022 "B" a la C. Santamaría González, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

7. **Escrito** signado por la **C. Viviana Quezada Camacho**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se encontró que la estudiante fue admitida en el ciclo escolar 2019 "A", y presenta la baja en el 2020 "B" con un promedio de 90 con un avance académico de 1.25% le faltan 474 créditos de un total de 480, en su petición manifiesta que fue dada de alta de los servicios Psicológicos y Psiquiátricos en el Instituto Jalisciense de Salud Mental y quiere retomar los estudios, por lo anterior se **RECOMIENDA poner a consideración de la Comisión Permanente autorizar la oportunidad que solicita.**

7.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante Kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2022 "B" a la C. Quezada Camacho, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

Página 3 de 4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **Escrito** signado por la **C. Alondra Castillo Camarillo**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA poner a consideración de la Comisión se dé por concluida la petición de revocación de artículo 35 realizada por la C. Alondra Castillo Camarillo en atención a oficio CUCEA/SA/168/2022 emitido por la Comisión Permanente de Educación del CUCEA, en donde le notifican el reingreso para el ciclo escolar 2022 "B".**

8.1 ACUERDO. Se **DA POR CONCLUIDA** la petición de la alumna, lo anterior con base al oficio CUCEA/SA/168/2022, emitido por la Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en donde le notifican a la **C. Alondra Castillo Camarillo**, su reingreso para el ciclo escolar 2022 "B".


9. **Escrito** signado por el **C. Jorge Iván Romero Ávila**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, y **RECOMIENDA poner a consideración de la Comisión se dé por concluida la petición de revocación de artículo 35 realizada por el C. Jorge Iván Romero Ávila en atención a oficio CUCEA/SA/167/2022 emitido por la Comisión de Educación del CUCEA, en donde le notifican el reingreso para el ciclo escolar 2022 "B".**

9.1 ACUERDO. Se **DA POR CONCLUIDA** la petición del alumno, lo anterior con base al oficio CUCEA/SA/167/2022, emitido por la Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en donde le notifican al **C. Jorge Iván Romero Ávila**, su reingreso para el ciclo escolar 2022 "B".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Daniel Cortés Largo


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos